RESOLUCIÓN Nº 33

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº05/2013"PROVISION DE AGUA MINERAL ", ID Nº 253.652 , A LA EMPRESA SELTZ S. A CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 25 de marzo de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 11 /2013, presentado por el Economista Ramón Enrique Hannich Mingo, Director General de Administración y Finanzas de esta cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 05/13 **"PROVISION DE AGUA MINERAL I.D Nº 253652"** a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 **("OTROS SERVICIOS EN GENERAL");**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 18 de Marzo del 2013, en la que presento oferta la siguiente empresa: "SELTZ S.A"

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha de 20 Marzo del 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa *SELTZ S.A* por haber cumplido con los requerimientos establecido en la Ley.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 05/13 **""PROVISION DE AGUA MINERAL I.D Nº 253652",** A LA EMPRESA SELTZ S.A " por un monto 3.800.000 **(Guaraníes Tres Millones Ochocientos mil) IVA Incluido** de de conformidad al presupuesto aprobado.

2º.- IMPUTAR la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al **Objeto de Gasto Nº 280 (OTROS GASTOS EN GENERAL ")** del presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo.

4º.- COMUNICAR y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Villagra Marsal
M I N I S T R O
SECRETARIO EJECUTIVO